

Bogotá, D.C., 03 de mayo de 2023

Señores
BONOHABIENTES BANCO POPULAR S.A.
 Ciudad.

Asunto: Publicación información relevante – Superintendencia Financiera.
 Referencia: Banco Popular.

Respetados:

Reciban un cordial saludo de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (en adelante, “Itaú”), sociedad que actúa única y exclusivamente como Representante Legal de los tenedores de Bonos “Banco Popular” se permite informar la siguiente publicación realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia el día 28 de abril de 2023:

“Banco Popular S.A. informa que el 26/04/2023 fue notificado de la Resolución 584 del 21/04/2023 de la SFC, por la cual impone sanción por presunto incumplimiento de algunas disposiciones de las leyes 1328 de 2009 y 2009 de 2019. La decisión no se encuentra en firme y en consecuencia el Banco evaluará la interposición del recurso de apelación.”

Información Relevante - Reporte por entidad				
BANCO POPULAR S.A.: Información reportada del 28/04/2022 al 28/04/2023				
Registro del 1 al 20 de 21				
Fecha	Hora	Tema	Resumen	Anexo
28/04/2023	17:29:25	Imposición de sanciones al emisor o administradores o revisor fiscal.	Banco Popular S.A. informa que el 26/04/2023 fue notificado de la Resolución 584 del 21/04/2023 de la SFC, por la cual impone sanción por presunto incumplimiento de algunas disposiciones de las leyes 1328 de 2009 y 2009 de 2019. La decisión no se encuentra en firme y en consecuencia el Banco evaluará la interposición del recurso de apelación.	No Aplica

Atentamente,

Itaú Asset Management Colombia S.A.

Actuando única y exclusivamente como representante Legal de los tenedores de Bonos “Banco Popular”